Nota DNC N° 5441 /2021
Asunción, 6 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392025
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de boca calles, acceso de varias calles del Barrio San Jorge
Entidad	Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Se reitera las observaciones de la **Nota DNC N° 4918 /2021**, de fecha 26 de marzo del 2021:

1- Con relación al CDP remitido, observamos que las líneas presupuestarias indicadas no coinciden con lo establecido en el PAC, solicitamos los ajustes correspondientes.

2- Geolocalizacion: en el mapa interactivo remitido el sitio indicado, difiere del lugar donde será ejecutada la obra, solicitamos a la convocante marcar en el mapa el sitio correcto.

3- En Capacidad en materia de equipos: Se observa "*camioneta 4x4, cantidad 2 …",* solicitamos una justificación del porque lo solicitado resulta indispensable para participar de la licitación.

4- Plazo de ejecución: No se visualiza cómo será la entrega de la obra, solicitamos indicar si la entrega de la zona de obras, será de forma *parcial o total.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py